

28 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 3749 del 14 de Septiembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por la Soc. de Inversiones MLKS S.A. en el recinto ubicado en Américo Vespucio N° 33 L-16 sin patente municipal.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 3749 del 14 de Septiembre de 2009.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 3749 del 14 de Septiembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : SOC. DE INVERSIONES MLKS S.A.
GIRO : OPTICA
DIRECCION : AMERICO VESPUCCIO N° 33 LOCAL 16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.